

**SESION PLENARIA ORDINARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,
CELEBRADA EL DIA 5 DE OCTUBRE DE 1992.**

<u>ORDEN DEL DIA</u>	<u>Página</u>
01 - Dación de cuenta de la aprobación de las actas de las sesiones celebradas los días 1, 5, 8, 12 y 25 de junio de 1992.	901
02 - Interpelación Nº 20, relativa a criterios respecto a la atención a la salud mental, presentada por D. Fernando Villoria Díez, del G.P. Socialista. (BOA nº 30, de 28.2.92).	901
03 - Interpelación nº 28, relativa a criterios generales que sustenta el Gobierno Regional sobre el Consejo de la Juventud de Cantabria, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista. (BOA nº 98, de 15.7.92).	904
04 - Pregunta nº 132, relativa a deficiencias del transporte público en la cuenca del Nansa, presentada por D. Isaac Aja Muela, del G.P. Socialista. (BOA nº 30, de 28.2.92).	911
05 - Pregunta nº 175, relativa a instalación de teléfono público en la Junta Vecinal de Navamuel y otras, Valderredible, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista. (BOA nº 91, de 24.6.92).	912
06 - Pregunta nº 176, relativa a reparación de la carretera Loma-Somera, Valderredible, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista. (BOA nº 91, de 24.6.92). [Pospuesta]	911
07 - Pregunta nº 177, relativa a construcción de una carretera en Revelillas, Valderredible, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista. (BOA nº 91, de 24.6.92).	913
08 - Pregunta nº 178, relativa a carretera de Renedo de Bricia, Valderredible, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista. (BOA nº 91, de 24.6.92).	915
09 - Pregunta nº 179, relativa a carretera de San Cristóbal de Monte y Navamuel, Valderredible, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista. (BOA nº 91, de 24.6.92). [Pospuesta].	911
10 - Pregunta nº 181, relativa a concesión de subvención a la Junta Vecinal de Cosío-Rozadío por la prohibición de talar un monte de hayas y robles, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del G.P. Socialista. (BOA nº 91, de 24.6.92). [Pospuesta].	915
11 - Pregunta nº 182, relativa a nombramiento de consejeros de empresas públicas a favor de los Consejeros D. Francisco Pernía y D. Antonino Gutiérrez, presentada por D. José Guerrero López, del G.P. Socialista. (BOA nº 91, de 24.6.92).	915
12 - Pregunta nº 185, relativa a causas que han generado la situación de posible derrumbamiento de la iglesia parroquial de Correpoco, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del G.P. Socialista. (BOA nº 97, de 9.7.92). [Pospuesta]	911
13 - Pregunta nº 186, relativa a previsiones para garantizar la seguridad de la iglesia parroquial de Correpoco, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del G.P. Socialista. (BOA nº 97, de 9.7.92). [Pospuesta].	911

- 14 - Pregunta nº 187, relativa a pago de subvención al Ayuntamiento de Los Tojos por la prohibición de la tala de un monte, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del G.P. Socialista. (BOA nº 97, de 9.7.92). 917
- 15 - Pregunta nº 188, relativa a motivos para no autorizar la tala de árboles secos al Ayuntamiento de Los Tojos, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del G.P. Socialista. (BOA nº. 97, de 9.7.92). 917
- 16 - Pregunta nº 189, relativa a pago de las expropiaciones del aparcamiento de Bárcena Mayor, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del G.P. Socialista. (BOA nº 97, de 9.7.92). [Pospuesta]. 911
- 17 - Pregunta nº 190, relativa a pago de las expropiaciones de la carretera Riente-Bárcena Mayor, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del G.P. Socialista. (BOA nº 97, de 9.7.92). [Pospuesta]. 911
- 18 - Pregunta nº 191, relativa a reparación de la carretera de acceso a Correpoco, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del G.P. Socialista. (BOA nº 97, de 9.7.92). [Pospuesta]. 911

(Comienza la Sesión a las diecisiete horas y cinco minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Comienza el Pleno de la fecha de hoy dándose por el Sr. Secretario lectura al Primer Punto del Orden del Día.

EL SR. AJA MUELA: Dación de cuenta de la aprobación de las actas de las sesiones celebradas los días 1, 5, 8, 12 y 25 de junio de 1992.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): No habiendo ninguna objeción, son aprobadas por asentimiento.

Punto 2 del Orden del Día. Sr. Secretario.

EL SR. AJA MUELA: Interpelación nº 20, relativa a criterios respecto a la atención a la salud mental, presentada por D. Fernando Villoria Díez, del G.P. Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): D. Fernando Villoria Díez tiene la palabra por el tiempo de diez minutos.

EL SR. VILLORIA DIEZ: Muchas gracias Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

Nos trae aquí un tema ya conocido en esta Asamblea, el tema de la Salud Mental. Nuestra preocupación por este tema nos lleva a traer aquí, en estos momentos de nuevo, las posibles soluciones que

puede haber para los ciudadanos afectados por estos problemas.

Como breve referente histórico. Comenzaría diciendo que en 1990 el Consejo de Gobierno, presidido por D. Juan Hormaechea, presentó un proyecto de ley de estas características para resolver los problemas de la salud mental de los ciudadanos de Cantabria. Quiero decir con esto que la legitimidad del Consejo de Gobierno para resolver estos problemas está clara.

Este proyecto de ley decayó por las elecciones de la primavera-verano 1991 y hace un año nuestro Grupo Parlamentario presentó un proyecto de ley en este sentido. Incidiendo en esta materia, ese proyecto de ley fue rechazado por razones presupuestarias. No nos han parecido unas razones suficientes para rechazar un proyecto de esta naturaleza en las cuales la ciudadanía tiene unos problemas reales; y, por lo tanto, volvemos a insistir en el tema.

Como referente técnico debo decir que, ya se citó aquí pero lo vuelvo a repetir, existe una Comisión Ministerial para reforma psiquiátrica que data de 1983. Esta Comisión Ministerial reunió a unos profesionales de reconocida solvencia y delimitó unos criterios técnicos por consenso que hoy los que están enmarcando las reformas de la ordenación de la atención a la salud mental en todas las Comunidades

Autónomas del Estado español. Por lo tanto, yo creo que la pertinencia de citar a esta Comisión es menester porque es el referente técnico de cualquier reforma en salud mental.

En el pasado ha existido una patente política de confrontación interinstitucional entre esta Comunidad Autónoma y la Administración Central. El único perjudicado ha sido, es y seguirá siendo, si siguen así las cosas, el ciudadano. Sin embargo, es de agradecer las manifestaciones del Sr. Consejero de Presidencia, Sanidad, Consumo y Bienestar Social en la última comparecencia pública, precisamente al día siguiente de su toma de posesión, en la inauguración de la Residencia de la Tercera Edad de Cueto. En la cual el Sr. Consejero, estando presente la Ministra de Asuntos Sociales, D^a Matilde Fernández, habló de unas relaciones de consenso para buscar, en vez de una confrontación, un acuerdo. Creo que éste es, por lo menos, un buen motivo, una buena ocasión, para pasar de las palabras a los hechos. En este sentido, somos optimistas recordando las palabras del Sr. Consejero de Presidencia, Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

Decía que el ciudadano es el único perjudicado de esta política de confrontación pero también debo decir que el ciudadano es el único que tiene razón en este tema. Esta política de confrontación la están pagando unos ciudadanos que además son los más débiles. Por lo tanto, insisto y repito, es una buena oportunidad para pasar de las palabras a los hechos.

Nuestro Grupo Parlamentario ha mantenido relaciones y reuniones con asociaciones de familiares de enfermos de problemas mentales y con profesionales que trabajan en este sector. Ambos se muestran muy preocupados por la resolución de estos temas que esperamos que puedan abordarse en un futuro próximo. Tuvimos, como experiencia en el pasado, que el Gobierno de Gestión abrió, de nuevo, unos servicios que estaban bloqueados, esto es un ejemplo que nos parece interesante considerar. En este sentido debo decir y remarcar que cuestan lo mismo estos servicios que ahora no se utilizan cerrados que abiertos; hay unos profesionales que están en esas instituciones que no están trabajando, están deliberadamente y por razones de la dirección sin hacer nada, contra su propia voluntad; están preocupados por el futuro de estos pacientes, por su presente como no también y, también, por el futuro de su proyección profesional -los profesionales no pueden estar sin hacer nada, les encontramos ahí involuntariamente sin que se permita desarrollar su profesión con los pacientes, como ha sido hasta

ahora-.

No quiero extenderme más. Después de esta intervención centraría la pregunta, bastante amplia, pero yo creo que la Comunidad Autónoma no puede eludir su responsabilidad en la ordenación de la atención a la salud mental en el ámbito de esta Comunidad Autónoma. En concreto, habrá que redefinir lo que vamos a hacer con el hospital psiquiátrico de Parayas, con los ciudadanos que están en la calle, con unos profesionales inactivos involuntariamente, con una Ley de Salud Mental que es necesario traer a esta Asamblea. Ya que es, en principio, una recomendación -incluso del Defensor del Pueblo en su último informe- y tampoco es algo que resulte extraño en otras Comunidades Autónomas de uno y otro signo. Vuelvo a citar leyes de este mismo tipo, en concreto ya y reiteradamente, la Ley en este sentido que firmó D. José María Aznar en la Comunidad de Castilla-León. Creo que también podría ser un ejemplo a tener en cuenta.

Muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Diputado.

Turno en contra Consejo de Gobierno. D. José Ramón Ruiz tiene la palabra.

EL SR. RUIZ MARTINEZ: Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

En relación con la intervención del Sr. Diputado quiero en primer lugar, de entre sus palabras, destacar algo que es consustancial con el carácter que yo creo que debe imprimir la acción del Consejo de Gobierno.

No estoy de acuerdo con que haya confrontación. Es una palabra demasiado fuerte y repetida. Creo más en la cooperación entre instituciones y en la cooperación con respecto a la competencia de cada Administración Pública, ya sea Local, Autonómica o Estatal.

Cuando estoy hablando -y me refiero a competencias- desde luego es criterio que sustenta el Consejo de Gobierno y lo vamos a seguir manteniéndolo. Pienso que además de una manera indudablemente sometida a cualquier comisión o relación entre las administraciones que puedan resolverlo. Y concretándolo en lo siguiente.

Las personas que padecen algún tipo de enfermedad mental son indudablemente, a todos los

efectos, enfermos, estamos de acuerdo todos, que precisan de asistencia. En su calidad de enfermos son equiparables a cualquiera otros que sean beneficiarios del Régimen General de la Seguridad Social; por lo tanto, al igual que ocurre con los enfermos que padecen patologías físicas, que deben ser totalmente tratados por el INSALUD, con cargo plenamente a sus presupuestos, también entendemos que debe ser INSALUD quien atienda, bajo su plena responsabilidad y a su cargo, a los enfermos que necesitan tratamiento para restablecer su salud mental.

Desde luego el Consejo de Gobierno, en esta línea de lograr en lo posible una cooperación con otras administraciones públicas, adoptó un Acuerdo el 2 de Abril de 1992 que, en su primer apartado, dice lo siguiente:

Comunicar al INSALUD la necesidad de establecer un proceso negociador sobre el tema de la asistencia psiquiátrica. Este acuerdo, efectivamente, plantea también -como no- la posibilidad de solución respecto al centro psiquiátrico de Parayas y a algunos otros centros más que existen en nuestra Comunidad Autónoma.

Deseamos también tener que señalar que, efectivamente en este ámbito de cooperación y colaboración, debe plantearse siempre que las competencias son para acatarlas, cumplirlas en lo posible, dentro de los medios y recursos que tengamos cada Administración; y, desde luego y por encima de todo, estoy de acuerdo con el Sr. Diputado, en que son los administrados los paganos de estas situaciones; por lo tanto, las administraciones estamos obligados a tratar de resolver esta situación.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias Sr. Consejero.

Turno de réplica si lo desease. El Sr. Villoria tiene la palabra.

EL SR. VILLORIA DIEZ: Muchas gracias Sr. Presidente y Sr. Consejero.

Yo esperaba una respuesta un poquito más extensa. Porque nuestra pregunta, en el tema de la salud mental, iba dirigida no solamente a la ordenación en términos generales sino también a aspectos concretos como es los ciudadanos que antes eran atendidos en Parayas y que ahora están en la calle. ¿Qué solución se les puede dar?. Es decir, de alguna manera, la falta de un acuerdo, como Usted comenta, ha definido que en este momento, desde hace un año, los ciudadanos tengan menos servicios sociales que

antes.

Yo creo que es una circunstancia evitable como lo demostró el Gobierno de Gestión. Yo creo que esto es al margen de que luego el Consejo de Gobierno debería presentar aquí una Ley, para lo cual es competente, de Salud Mental para ordenar la atención a la salud mental de los ciudadanos de Cantabria. Serían aspectos diferentes ¿no?.

Nada más y muchas gracias,.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Consejo de Gobierno.

D. José Ramón Ruiz tiene la palabra.

EL SR. RUIZ MARTINEZ: Sr. Diputado.

Efectivamente las contestaciones habrá que ir las dando a cada caso concreto que se vaya a plantear. Pero parece que los criterios del Consejo de Gobierno -y no nos parece sino que es un dato objetivo-. Hay un acuerdo de de 2 de Abril de 1992 que para nosotros son los criterios del Consejo de Gobierno. La legislación que se pueda crear alrededor de la salud mental para Cantabria, traer un proyecto de ley a esta Cámara, antes pasa porque las administraciones lleguemos a un acuerdo respecto a un tema que yo creo que es fundamental. Es decir, sabe perfectamente que todo enfermo mental que Ustedes quisieran que el INSALUD pudiera remitir a los centros de Diputación no hay más que un defecto formal, que vengán acompañados de un volante de ingreso al objeto de poder ser atendidos normalmente. Nada más ése es el problema aquí, fundamentalmente; una cuestión fundamentalmente y meramente económica en principio; no puede la Diputación seguir cargando a sus espaldas más o menos el importe que viene a suponer al año unos 800 millones de pesetas.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Pasamos a las intervenciones, si así lo desearan, de los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios.

Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sí, Sr. Presidente. Muchas gracias.

Por nuestra parte, en primer lugar, quiero saludar la voluntad de cooperación que parece un cambio de actitud en el Consejo de Gobierno que

vemos en el nuevo Sr. Consejero y que queríamos ver ratificado con los hechos.

No obstante. Su contestación, por lo menos al Grupo Parlamentario Regionalista, no nos convence porque estamos, en principio, de acuerdo con el análisis que ha efectuado el Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista y no hemos visto contestación ni alternativas concretas a los problemas que plantea.

Evidentemente y resumiríamos, desde nuestro punto de vista, existe un conflicto evidentemente con el INSALUD en el tema de la salud mental que tiene una consecuencia evidente para los ciudadanos, con el práctico cierre de los dos hospitales que podríamos considerar regionales Parayas y Liencres. La desatención a los pacientes psiquiátricos de media y larga duración, colapso y desatención las unidades de salud mental que originan tener que asistir a enfermos crónicos desatendiendo otras funciones más concretas de estas unidades y la situación mental en la que la atención a la salud mental creemos que puede ser quizás la más desastrosa de los últimos años.

Esa es la realidad con otros problemas derivados de no afrontar claramente este problema. Como son la carencia de un marco legislativo adecuado -que resaltaba el Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista-, la descoordinación consecuente; la falta de planificación; la desorganización de los servicios y de los recursos que están destinados a estos fines y la carencia, total y absoluta, de estructuras terciarias; centros de día; talleres ocupacionales, por ejemplo; pisos protegidos; hospitales de día, etc.

Creemos que la situación de la salud mental en Cantabria, en este momento, es lamentable y nos hubiera gustado escuchar criterios más concretos de actuación en el Consejo de Gobierno.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. DIAZ GOMEZ: Gracias Sr. Presidente.

Nosotros estamos de acuerdo con la política que se viene realizando en este campo. De todas formas, aquí hemos oído decir cosas de responsabilidad de la Comunidad Autónoma y no se

ha dicho también responsabilidad de otros entes como puede ser el Gobierno Central. Se ha dicho que esto es un desastre.

No estamos de acuerdo. Sí que es verdad que en la reciente Comisión, en la que se trató el tema de los presupuestos en la materia de Hacienda y en la que estuvimos cerca de cinco horas, se dijo muy poco de este tema y yo pensaba que, independientemente, aunque no estemos en la línea perfecta como en casi nada, estábamos en una línea mejor al no oír a sus Señorías decir nada en este campo. Ahora esta pregunta no sé si sale porque está en el tiempo trasnochada, lleva mucho tiempo por ahí o porque, realmente, sus Señorías están muy preocupados por este tema.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Finalizado el punto. Se pasa a dar lectura al siguiente.

EL SR. AJA MUELA: Interpelación nº 28, relativa a criterios generales que sustenta el Gobierno Regional sobre el Consejo de la Juventud de Cantabria, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): D. Miguel Angel Revilla tiene la palabra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Perdón, Sr. Presidente.

Se nos ha pasado comunicarle al Sr. Presidente que intervenía este Diputado en lugar de D. Miguel Angel Revilla.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
No hay ningún inconveniente.

Tiene Usted el uso de la palabra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sr. Presidente. Señorías.

No caer en la tentación de intentar resaltar en este momento y como introducción al tema la importancia que tiene el tratamiento adecuado de la juventud porque es un tema que creo participamos todos los Sres. Diputados de esta Cámara.

No obstante, sí diré lo que ya he tenido

ocasión de manifestar otra vez en esta Tribuna. Una sociedad en la que los jóvenes no cumplan adecuadamente el fundamental papel que les corresponde, crítico, de impulso y de denuncia, es una sociedad condenada a la inacción, a repetirse así misma, al inmovilismo; y, consecuentemente, a la decadencia.

No creo que exista mayor desgracia que encontrarse con una juventud que pasa o que se desentiende de los problemas comunes. Ya que entonces desaparece la visión necesaria de los problemas con la generosidad, con la audacia; y, a veces, con la imprudencia que requiere el progreso.

Por otra parte. Parece también indudable la existencia de problemas concretos y específicos de la juventud como tal, con individualidad propia y en consecuencia necesitada de tratamiento autónomo y singularizado. Ello independientemente de que la juventud forme parte de otros colectivos más amplios, incluso de la sociedad y se beneficie de otros programas establecidos con carácter general.

Planteadas así las cosas. Es necesario que los poderes públicos, en su más amplio sentido, asuman la situación y establezcan las medidas políticas y económicas en consecuencia con ello. Esta actuación de los poderes públicos -entiende este Grupo Parlamentario- debe estar alejada de cualquier tentación de dirigismo y fundamentalmente orientada a facilitar y desarrollar las propias iniciativas que surjan de entre los jóvenes y, entre ellas y fundamentalmente, las iniciativas de asociación para el cumplimiento de determinados y múltiples fines.

Fruto de ello fue precisamente la creación de acuerdo con las asociaciones juveniles del Consejo de la Juventud por Ley 3/1985. Ley que regula el Consejo de la Juventud pero que, a la vez, ratifica su importancia, le da carácter institucional y establece un sistema de recursos.

En aquel debate -eso quizás pueda ser ilustrativo- todos los Sres. Portavoces y todos los Sres. Diputados se manifestaron a favor de este proyecto de ley. Manifestando el Portavoz de Alianza Popular, en aquél momento, queremos hacer resaltar asimismo la importancia de este proyecto de ley, el cual -como Ustedes conocen- ha sido elaborado prácticamente en su totalidad en consenso por todas las fuerzas juveniles de Cantabria.

Otro Diputado que decía. Yo creo que este es un marco importante que se dota hoy a los jóvenes de Cantabria para su participación en la vida social,

económica y política de la Región y esperar que esta Ley no se quede sólo en papel mojado sino que sea un verdadero instrumento para esa participación de los jóvenes en Cantabria.

Sólo un Diputado, el Sr. Linares, votó en contra de la creación y de la Ley del Consejo de la Juventud en aquél momento.

Asimismo la propia Exposición de Motivos de la Ley hablaba de que el asociacionismo juvenil constituye una base fundamental de configuración de la sociedad y un elemento dinamizador de la convivencia democrática y de proyección hacia un futuro de paz y de progreso.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Perdón Sr. Diputado.

Rogaría a los Sres. Diputados silencio.
Gracias.

Siga Usted.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: De acuerdo con ello. Siempre ha estado presente en los Presupuestos de la Asamblea Regional de Cantabria el tema del Consejo de la Juventud con carácter significativo. Y especialmente en los Presupuestos de 1991 en que se dotó al Consejo de la Juventud con un presupuesto de 8 millones de pesetas y a las asociaciones juveniles con 15 millones de pesetas. Aquel esfuerzo, de aquel Presupuesto, alejado no obstante de otras Comunidades Autónomas como Castilla-León con 17 millones de pesetas para el Consejo de la Juventud; Islas Baleares con 37 millones de pesetas o Galicia con 30 millones de pesetas, por sólo citar algunas. Sin embargo, supuso un esfuerzo importante y suponía una voluntad de apoyo al Consejo y a las asociaciones.

La realidad que nos ha traído este Consejo de Gobierno, que se ha encargado de ejecutar en parte aquel Presupuesto y el que crean nuevo, es muy otra. En primer lugar, el Consejo de la Juventud de Cantabria se ve con unas deudas acumuladas que impiden su total dedicación al cumplimiento de sus fines de 2.943.705 pesetas. Por falta de pago de dos millones de pesetas, directamente destinadas al Consejo de la Juventud, y dos millones de pesetas de un convenio sobre Sanidad. No sé si esta mañana y quizás a consecuencia de este Pleno se han abonado los dos millones de pesetas correspondientes a la parte de juventud. Desde luego, no se sabe nada de los dos millones de pesetas correspondientes al convenio establecido con Sanidad.

Por otra parte. Las asociaciones juveniles para las que se aprobaron 15 millones de pesetas, total y absolutamente repartidos por todas las asociaciones de la Región. Veo aquí Juventudes Obreras Católicas, Scouts de Cantabria, Cruz Roja de la Juventud, Cántabra de Escultismo, Nuevas Generaciones de Alianza Popular, Organización Juvenil Española, Jovenes Pro vida, Juventudes Comunistas de Cantabria, Unión de Consumidores de Cantabria, etc.

Todas estas asociaciones para el cumplimiento de sus fines, a pesar de que sus cantidades estaban perfectamente aprobadas, contaban con el adecuado presupuesto y tenían adecuadamente establecidas sus criterios de distribución y estaban suficientemente aprobadas por el Consejo de Gobierno, no han sido abonadas en absoluto. Existen 53 asociaciones a las que no se las han pagado las subvenciones que correspondían.

Frente a ello. Nos encontramos con los Presupuestos de 1992 porque podría parecer que esta situación es exclusivamente derivada de dificultades económicas que, por otra parte, no justificarían el impago, pero podrían servir de excusa. Si embargo, nos encontramos en los Presupuestos de 1992 con 2 millones de pesetas para el Consejo de la Juventud; es decir, un 25 por ciento de la cantidad que se consideró adecuada. Es evidente que se puede partir de otros criterios políticos pero, entonces, se nos tendrá que explicar. Cuál es el criterio que merece el Consejo de la Juventud y las importantísimas funciones que desarrolla el Consejo de Gobierno que, simplemente, con un presupuesto de 2 millones de pesetas al año, pretende que funcione.

Por eso. Queremos que nos conteste el Consejo de Gobierno. ¿Criterios generales que sustenta sobre el Consejo de la Juventud de Cantabria?

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Consejo de Gobierno.

D. Dionisio García Cortazar tiene la palabra.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Sr. Presidente.
Señorías.

Efectivamente, durante el año 1991, el

Consejo de la Juventud de Cantabria tuvo una dotación presupuestaria de 8 millones de pesetas. Era una cantidad equivalente a la que fue dotada en el año 1990 también 8 millones de pesetas.

Si hacemos un poco de historia y repasamos las dotaciones presupuestaria de que ha gozado el Consejo de la Juventud desde su creación. Veremos que en un principio fue 1 millón de pesetas en el año 1985; 2 millones de pesetas en el año 1986; 3 millones en el año 1988; una cantidad muy similar a la que se propone para el año 1992. Y que, realmente, demuestra que la voluntad de los distintos Consejos de Gobierno, desde la creación del Consejo de la Juventud, fue dotar al mismo de una cantidad suficiente para que cumpliera sus fines desde el punto de vista administrativo, de mantenimiento de un local, teléfono, secretaria, etc.

Y como recoge la Ley de Creación del Consejo de la Juventud sin que ello supusiera ninguna imposibilidad para que el Consejo de la Juventud, al mismo tiempo que recibe unas subvenciones por parte de la Diputación Regional de Cantabria, que le permite cumplir con sus fines más elementales, pudiera recabar otro tipo de fuentes financieras. Además está recogido así en la Ley de Creación del Consejo de la Juventud como es posibles subvenciones por parte del Estado; posibles subvenciones por parte de los ayuntamientos y posibles subvenciones por parte de otro tipo de entidades públicas y privadas; posibles fuentes financieras derivadas de las cuotas que cada uno de los miembros o distintos miembros del Consejo de la Juventud aporten, etc.

Por lo tanto. Yo creo, sinceramente, que la misión de la Diputación Regional de Cantabria es aportar los medios justos y necesarios para que el Consejo de la Juventud pueda tener esos elementos que le permitan garantizar una subsistencia digna; pero, al mismo tiempo, que no le coarten y tampoco que le quiten la ilusión y la motivación para encontrar unas fuentes de financiación alternativas para cumplir sus fines y que, realmente, están recogidas en la Ley de Creación del Consejo de la Juventud.

Durante el año 1991 dotado, por parte de los Presupuestos aprobados y promovidos por el Gobierno de Gestión, 8 millones de pesetas. Aquí, en la motivación de esta Interpelación, se habla de que solamente se pagaron la parte correspondiente al Gobierno de Gestión, no es cierto. Durante el tiempo del Gobierno de Gestión se pagaron cuatro millones de pesetas, dos millones de pesetas se pagaron a continuación por parte del Gobierno que nació de las urnas y otros dos millones de pesetas se han pagado

recientemente. Por eso, puedo decir que la deuda que se mantenía con esta Institución del año 1991 está cubierta y que, realmente, los Presupuestos del año 1992 aún no han sido aprobados; pero que tenemos muy presente las necesidades de esta importante Institución y que, desde luego, desde la Diputación Regional de Cantabria, el Consejo de la Juventud no está abandonado y mucho menos está olvidado de los responsables de la Consejería de Cultura. Aunque la presencia pública y algunas actuaciones e informaciones pudieran hacer a alguien o a algunos estimar lo contrario.

También he de decir que la política juvenil de la Diputación Regional de Cantabria no es solamente el Consejo de la Juventud, como algunos creen. Es importante lo que hace el Consejo de la Juventud y es importante que éste promueva y participe en actividades, promueva asociaciones, motive a los jóvenes a intervenir en todo tipo de asociaciones culturales, deportivas, políticas, etc. Pero la Diputación Regional de Cantabria -como muy bien sabe el Sr. Portavoz del PRC porque ha sido también responsable de este área en la Consejería de Cultura- tiene otras actividades juveniles importantísimas; que se está realizando una gran labor en el campo de los campamentos, campeonatos escolares, cursos que se realizan en Reinosa, Brañavieja; carnet juvenil, etc. Lo cual permite, al menos esa es mi opinión, estimar que la Consejería de Cultura, Juventud, Educación y Deporte realiza una acción importante sobre el mundo juvenil.

Una acción importante que conviene resaltar. Conviene resaltar más en tiempos como los actuales, de austeridad, porque nos olvidemos que la austeridad que se predica, desde la Diputación Regional de Cantabria, como adelantados pero que no estamos fuera de la sintonía con otras instituciones. Desde el propio Gobierno Central, permanentemente, se está haciéndonos ver y conocer quizás un poco tardíamente -en eso nosotros fuimos pioneros- las enormes dificultades financieras que tiene el Gobierno Central para atender a numerosos proyectos en los que se había involucrado; y que, la falta de previsión, ha determinado que esos proyectos o quedan inconclusos en distintos departamentos, recientemente ha habido hasta algunas dimisiones de responsables del Departamento de Defensa ante lo que se les viene encima. Se les viene encima justamente eso la imprevisión.

Por eso. Yo creo que, desde la responsabilidad de las instituciones y a pesar del coste que pueda suponer el tema, debe tratarse no solamente el tema juvenil sino todos los temas desde

la realidad. La realidad es que se impone apretarse el cinturón en todos los aspectos presupuestarios y, entre los distintos aspectos presupuestarios, está también la parte correspondiente al Consejo de la Juventud.

Yo me atrevería a sugerir al Sr. Portavoz del Partido Regionalista que analizara ese proyecto de Presupuestos que presentó la Diputación Regional de Cantabria, en todos sus conceptos y aspectos, para que viera que, dentro de la línea general de austeridad, prioridad de objetivos, asimismo figura el tema relativo al Consejo de la Juventud. Repito que lo que en estos momentos se impone y que yo creo que debiera ser una política de atención prioritaria, desde todos los sectores de esta Cámara. Desde el sector del Partido Socialista que influencias tiene en Madrid; del Partido Regionalista que, a través del Partido Socialista, podría tenerlas; del Partido Popular y de todos los sectores sociales exigir también...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Rogaría a los Sres. Diputados se abstuviesen de cualquier comentario.

El Sr. Diputado tiene la palabra.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Muchas gracias Sr. Presidente.

.. de las autoridades del Gobierno Central un apoyo a estos sectores juveniles, al Consejo de la Juventud de Cantabria; y recabar, también, cada uno en lo que le corresponde, dentro de los grupos municipales, Partidos Regionalista, Socialista y Popular, en los distintos ayuntamientos, ese apoyo al Consejo de la Juventud. Porque, realmente, lo que la Ley dice que el Consejo de la Juventud, una vez creado por la Diputación Regional de Cantabria, con sus propios fines, organización, dinámica interna, podrá obtener fuentes de financiación de la Diputación Regional, del Estado, de los Ayuntamientos y de todo tipo de instituciones públicas y privadas.

Muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Turno de réplica.

El Sr. de la Sierra tiene la palabra.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Muchas gracias Sr. Presidente.

Es evidente que existen en la Ley -lo conocíamos- otra posibilidad de financiación del

Consejo de la Juventud. El Consejo de la Juventud ha sido creado por necesidad reconocida por una Ley de esta Asamblea Regional de Cantabria; y, en consecuencia, es esta Asamblea Regional de Cantabria y el Ejecutivo Regional quienes tienen que garantizar la subsistencia del desarrollo del Consejo de la Juventud. Porque, además, este tipo de recursos se plantean más como posibilidad; es decir, como una posibilidad al Consejo de la Juventud de que busque para temas concretos una fuente de financiación que como imposición de que se vea obligado, para su funcionamiento, a buscar otras fuentes de financiación.

Es responsabilidad de esta Asamblea Regional y, en consecuencia, del Ejecutivo Regional que el Consejo de la Juventud disponga de medios económicos adecuados para desarrollar sus funciones que esta propia Asamblea ha considerado muy importantes.

Yo creo que debería rectificar mi impresión del principio de que el tema de la juventud interesa a todos los Sres. Diputados porque, evidentemente, a alguno de ellos, parece que no le interesa.

Es evidente también -lo hemos dicho en nuestra exposición- que hay otra serie de partidas que están referidas a la juventud. De acuerdo, pero también hay otra serie de partidas que están referidas a la Mujer, a las personas necesitadas, a las personas necesitadas de viviendas y a otro tipo de colectivos concretos. Nosotros consideramos y así está concebido en los Presupuestos y así existen en la denominación de la propia Consejería que la juventud como tal, y el Consejo de la Juventud como máximo exponente del asociacionismo juvenil, tiene que tener una partida concreta en los Presupuestos. Y esa partida es la que se ha visto total y absolutamente disminuida.

No es cierto que existan otra serie de programas importantes en los Presupuestos nuevos referidos a la juventud, hablamos ya no del Consejo sino de la juventud en general. Así vemos, por ejemplo, que en unos Presupuestos donde existen 2.500.000 pesetas para el Consejo de la Juventud o 2.100.000 pesetas para Mobiliario y enseres, material de equipamiento de campamentos y albergues, existen 173 millones de pesetas para personal; de ellos, 9.500.000 pesetas para Asesores y 35,9 de Capítulo II. Hay otras partidas -lo sabemos también Sr. Consejero- que son partidas como las de albergues que tienen entrada y salida; es decir, que se cobran a los propios jóvenes.

Pero, por otra parte, se habla del deporte escolar que también tenemos que apoyar y apoyamos de los Presupuestos al deporte escolar. El deporte escolar en los Presupuestos tiene presupuesto cero, aparte de que se haya desarrollado y que, luego, haya que hacer la correspondiente transferencia. Presupuesto de deporte escolar cero en los nuevos Presupuestos.

Existen también una serie de funciones que tiene que desarrollar el Consejo de la Juventud de acuerdo con la propia Ley que no se ha referido en absoluto a ellos. Como son las funciones de asesoramiento en temas que afectan a la juventud de Cantabria; por otra parte, la participación en la elaboración de determinado tipo de disposiciones de carácter general cuya presencia, en la elaboración, es obligatoria hasta el punto de que puede decretarse la nulidad de las mismas. La presencia en actos institucionales, etc.

No hemos visto que exista una colaboración de la Consejería o del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria para los temas del Consejo de la Juventud, como es preceptivo.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Turno de dúplica. Sr. Consejero.

D. Dionisio García Cortazar tiene la palabra por cinco minutos.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Sí, Sr. Presidente.

Yo creo que el último planteamiento que hace el Sr. Portavoz del Partido Regionalista no entra dentro de lo que yo considero razonable.

Realmente, nosotros -al menos el Grupo Popular que sustenta a este Consejo de Gobierno- no considera a los jóvenes como un sector marginal. Si analizamos aquí el Presupuesto de lo que corresponde, específicamente, al sector juventud como un capítulo destinado a un sector marginal. Entonces, las razones que aporta el Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista podrían considerarse válidas; pero es que no son así.

La juventud no es algo que se puede separar del resto de la sociedad de nuestra Región. El hecho de que, de alguna manera y selectivamente, se pueda atender algunos capítulos de juventud, eso no significa que la juventud esté encardinada dentro de lo que es

una dinámica de vida regional. Y cuando la Diputación Regional de Cantabria, a través de los distintos conceptos presupuestarios, léase Teatro de Festivales donde por cierto los jóvenes, a través del carnet joven tienen descuento considerable de que la entrada a cualquier de las actividades les supone un 50 por ciento, imagínense Ustedes lo que supone esto. No piensen que estamos olvidándonos de los jóvenes.

La Consejería de Cultura no sólo no se olvida de ellos sino que, para todos los espectáculos de carácter artístico que se produce en el Teatro de Festivales -como Usted bien sabe son muchos y de calidad- los jóvenes tienen un descuento del 50 por ciento, a través del carnet juvenil. Por lo tanto, estamos atendiendo también ese otro capítulo del Teatro de Festivales a los jóvenes.

Si hablamos del parque de la naturaleza de Cabárceno. Donde los jóvenes escolares de Cantabria, tanto los escolares de E.G.B. o los de Bachillerato, pueden disfrutar de la contemplación de una serie de aspectos de la naturaleza que su medio, su entorno más próximo les impide; y que, de alguna manera, complementan notablemente lo que es su visión de esa naturaleza primitiva y bonita que la realidad actual les impide ver, eso lo tienen. Eso es una acción del Consejo de Gobierno.

Si consideramos los itinerarios pedagógicos que ponen al alcance de los jóvenes los distintos museos en esta Comunidad, desde el Museo de Carrejo, Museo de Prehistoria, Museo Etnográfico de Muriedas, etc. A través de esos itinerarios y de la motivación a los profesores, los jóvenes pueden llegar a conocer lo que es la realidad y lo que fue la historia de su Comunidad, etc. Estamos haciendo una política juvenil.

Se está haciendo una política juvenil con la atención a los drogadictos en las dependencias de la Diputación Regional de Cantabria; se está haciendo una política juvenil cuando se está atendiendo a los núcleos más alejados, proporcionándoles carreteras, instalaciones eléctricas que lleguen a estos núcleos alejados. Realmente, lo que no podemos hacer es separar lo juvenil del resto.

Cuando por parte del Grupo Regionalista y a través de su Portavoz se incide en estos aspectos. Parece que no hay más política juvenil que la que, en estos momentos, se está reclamando por parte del Partido Regionalista. No, lo juvenil, la juventud está perfectamente encardinada en nuestra sociedad. Afortunadamente -digo afortunadamente y creo que no duden de ello- los jóvenes no son un sector

marginal, son el sector más querido -estoy seguro- por parte de todos nosotros. Lo que estamos hablando aquí es de aspectos muy específicos, muy concretos y muy puntuales del mundo juvenil, no estamos hablando de la problemática juvenil ni muchísimo menos.

Nosotros -me reitero en lo dicho anteriormente- creemos que con la cantidad, teniendo en cuenta lo que es el Presupuesto del año 1992, que hemos propuesto para la atención al Consejo de la Juventud, sin olvidar lo que es ese conjunto de Presupuesto, es digna y asegura la subsistencia. Además, motiva que por parte de los jóvenes se haga un esfuerzo para conseguir otras fuentes alternativas que permitan desarrollar brillantes ideas.

Muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Consejero.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ:
Simplemente por una inexactitud que me gustaría aclarar, art. 67.2.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Un minuto.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Decir que o me ha entendido mal pero yo no he hablado de la juventud como grupo marginado. Aunque, evidentemente, desde la Diputación Regional si que lo está, sino como grupo autónomo que tiene problemas y características peculiares. Y que necesita, desde ese punto de vista, una atención especial y singular. No marginado, aunque marginado por la Diputación, no como grupo marginal o marginado sino como grupo autónomo que yo creo que es muy distinto; sobre todo porque puede tener carácter peyorativo esa expresión.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Está aclarado.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Sr. Presidente.

En absoluto. Expreso mi disconformidad con lo manifestado por el Sr. Portavoz del Partido Regionalista cuando dice que, efectivamente, lo está desde la Diputación Regional.

Durante el año 1992 por parte de la Consejería de Cultura de la Diputación Regional de Cantabria se ha atendido, directamente, a los siguientes jóvenes y grupos -además esto es

comprobable-.

Cursos de Esquí. 1.500 chicos de Cantabria..

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Consejero.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: No, perdón Sr. Presidente. Se ha hecho una afirmación diciendo..

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Consejero.

Quien dirige el debate soy yo, no Usted.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Perdón Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Yo nada más le digo que conteste en el mismo tiempo que he dado. Un minuto.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Rápidamente, medio minuto.

Centro Regional de Medicina Deportiva. Se han atendido a 3.500 jóvenes.

Escuela de Vela. Se han atendido a 882 jóvenes.

En los juegos escolares organizados por la Consejería de Cultura de la Diputación Regional de Cantabria han participado 13.648 jóvenes.

Tienen el carnet joven 7.000 jóvenes de Cantabria.

Han participado en nuestros campamentos 2.050 jóvenes y en nuestros albergues tenemos recogidas 3.628 estancias.

Desde luego. Eso no se corresponde con lo que Usted dice.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Grupo Parlamentario Socialista. Sr. Guerrero, cinco minutos.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sres . Diputados.

En primer lugar quiero saludar a los nuevos Consejeros y darles la enhorabuena o enhoramala no lo sé pero, por lo menos, saludarles.

Antes de nada, me gustaría dado el escaso tiempo que tengo para exponer los argumentos hacer dos concreciones a lo que acaba de manifestar aquí el Sr. Consejero. En la extensa relación que ha hecho sobre actividades que pueden realizar los jóvenes de esta Región se le ha olvidado, evidentemente, nombrar a Cabárceno. En estos itinerarios turístico-culturales evidentemente los jóvenes puede ir a Cabárceno y en su lenguaje o terminología coloquial de los jóvenes hacer colegas con elefantes, ofidios, reptiles y otros animales de 2, 3 ó 4 patas.

Sector marginal. Claro que Ustedes consideran que los jóvenes, el Consejo de la Juventud, es un sector marginal. Usted ha hablado de vida contemplativa. ¿Qué esperamos que los jóvenes de nuestra Región se conviertan en Gandhis?. Yo creo que no, tienen que participar y desarrollar actividades.

Pero como los argumentos y razonamientos políticos parece que no les convencen. Yo única y exclusivamente me parece que les voy a dar unas cifras; porque, quizás, una cifra o unas cifras valgan por mil palabras y los aquí presentes, todos los Sres. Diputados y los que nos escuchan, se enteren en cifras lo que a Ustedes les interesa el Consejo de la Juventud.

En los Presupuestos de 1991 -los que tanto Usted nombra-..

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón Sr. Diputado.

Yo rogaría al Sr. Diputado que no se desviase.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sr. Presidente.

Estoy fijando posiciones y para ello tengo que argumentar.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Cuando yo hablo tenga la amabilidad de escucharme.

Yo me refiero que la fijación es fijación y no otra cosa.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Estoy fijando posiciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Siga Usted hablando.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias Sr.

Presidente.

...la subvención al Consejo de la Juventud era de 8 millones de pesetas, de las cuales Usted habían pagado 4 millones de pesetas al 31 de Diciembre de 1991. Que las subvenciones a las asociaciones juveniles y becas, de un Presupuesto inicial de 15 millones de pesetas, se reconocieron en obligaciones 14.950.000 pesetas y Usted solamente ha pagado 150.000 pesetas. De 14 millones de pesetas 150.000 pesetas a asociaciones juveniles. Que la subvención a actividades juveniles organizadas por ayuntamientos, estaba presupuestada en los Presupuestos de 1991 con 4 millones de pesetas, el Gobierno Hormaechea lo suprimió, de un plumazo.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo).
Sr. Guerrero otra vez más.

Por favor, no hay gobiernos de ningún Sr.. En todo caso será desde el de un Sr. D. Juan Hormaechea o quien fuere.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sr. Presidente.

El Gobierno del Sr. Hormaechea o el Gobierno presidido por D. Juan Hormaechea.

EL SR. PRESIDENTE ((Pajares Compostizo):
Eso sí, esto es. Siga Usted hablando pero no introduzca ningún tema de crispación.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Perdona. Lo digo sin acritud, sin crispación, si Usted quiere sigo diciendo el Gobierno presidido por el Excmo. Sr. D. Juan Hormaechea Cazón y nos quedamos los dos tranquilos.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Yo estoy muy tranquilo, será Usted quien se quede.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: No, yo estoy muy tranquilo.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Por favor, siga hablando. Le falta un minuto y medio.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Muchas gracias Sr. Presidente.

Sr. Consejero. En el programa de Promoción y Servicios a la Juventud de los Presupuestos de 1992 aparecen en este programa dos Asesores. Dos Asesores que les cuesta a la Diputación Regional de Cantabria 12 millones de pesetas. Si Ustedes tuviesen voluntad política de ayudar al Consejo de la Juventud

de Cantabria les darían ese dinero, esos 12 millones de pesetas. Porque resulta que para gestionar 2.500.000 peseta, que se le da al Consejo de la Juventud de Cantabria, Ustedes contratan a dos Sres. que se les paga 12 millones de pesetas. ¡Claro!, como sólo pueden gestionar 2.500.000 pesetas a uno de ellos lo mandan a la EXPO. No puede hacer política juvenil porque no tienen proyecto de política juvenil.

Por lo tanto, Sr. Consejero. Para acabar y no alargarme mucho. Le voy a decir dos concreciones, única y exclusivamente. El art. 17 a) de la Ley 3/85 dice que el Consejo de la Juventud se mantendrá de las dotaciones y subvenciones que recibe de la Diputación Regional de Cantabria. Usted ha hablado aquí que podría pedir subvenciones a los ayuntamientos y al Estado. Los ayuntamientos sólo pueden subvencionar a los consejos de la juventud municipales y el Estado sólo puede subvencionar al Consejo de la Juventud de España. Cosa que hacen tanto el Estado como los ayuntamientos socialistas.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Grupo Popular. D. José Martínez tiene la palabra.

EL SR. MARTINEZ RODRIGUEZ: Gracias Sr. Presidente.

Indudablemente, desde el Grupo Popular, conocemos, sabemos y analizamos la situación en que se encuentran todas las organizaciones juveniles. Pero también sabemos que si tienen que recibir ayudas, tiene que ser de acuerdo con unos presupuestos que tengamos para el año 1992, como se pide.

Hay que pensar este año, en el que está restrictivo todo el Presupuesto y la situación económica de la Región no nos permite poder hacer mayores desembolsos para el Consejo de la Juventud, será transitorio y que, próximamente, habrá que estudiar una posibilidad de que el Consejo de Juventud tenga las dotaciones necesarias para poderse mantener. Yo estoy totalmente de acuerdo con lo que ha declarado el Sr. Consejero de que las organizaciones juveniles no solamente tienen que tener dinero para el Consejo de la Juventud; porque, desde la Diputación Regional de Cantabria, hay múltiples y variadas cosas para poder actuar con respecto a la juventud.

Yo pienso que habrá que seguir trabajando

sobre el tema y ver la manera de que esto, en años sucesivos, se vaya recomponiendo otra vez. Pero este año el Presupuesto no da para otra cosa y hay que acomodarse a él lo mismo que el Estado ha tenido - como ha dicho el Sr. Consejero- que restringir otras muchas cosas por el mismo motivo económico que tienen.

Al Sr. Representante del Grupo Parlamentario Socialista. Chistes malos no nos cuajan ni nos hacen reír porque yo creo que, hasta los jóvenes, hacer amigos con los animales en el parque de Cabárceno es una virtud amar a los animales. Y si Usted no los ama, eso ya es cosa suya.

Muchas gracias.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Inexactitudes en las manifestaciones del Sr. Portavoz del Partido Socialista exigen..

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. García Cortazar tiene un minuto.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: ...(No se oye por tener desconectado el micrófono)

Artículo 17. El Consejo de la Juventud de Cantabria se mantendrá económicamente de los siguientes recursos.

Vienen desde los apartados a) hasta el g). De las dotaciones y subvenciones que recibe de la Diputación Regional de Cantabria, de las subvenciones que le correspondan de la Administración del Estado, de las subvenciones de cualquiera otra entidad pública y privada -aquí entran los ayuntamientos-, de las cuotas de sus miembros, de los rendimientos de las actividades realizadas por el Consejo de la Juventud de Cantabria, de las rentas que produzcan los bienes y valores de su patrimonio y de cualquier otra actividad que esté encaminada a este fin.

Realmente. Lo que no se puede es engañar lo escrito; y, efectivamente, creo porque quiero ser benévolo que Usted no lo había leído.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

En estos momentos al Sr. Secretario Segundo le corresponde hacer uso como Diputado. Se va a habilitar al Sr. Vicepresidente Segundo con el ruego de que informe de los cambios habidos en el Orden del

Día por comunicación que se nos ha expresado por parte del Sr. Consejero de Obras Públicas.

EL SR. DUQUE HERRERA: En contestación al fax en el que se nos solicita las preguntas que tenía previsto contestar el Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. A continuación les relaciono los números de dichas preguntas.....(No se oye por tener desconectado el micrófono)

Se pide se retiren las siguientes preguntas: Núms. 176 y 179, Regionalistas, ámbas del Sr. Revilla Roiz; núms. 185, 186, 189, 190 y 191, Socialistas, del Sr. Bazo Echevarría.

Se espera la conformidad de los Sres. Diputados. Esto quiere decir que los puntos del Orden del Día números 6, 9, 12, 13, 16, 17 y 18 quedarían automáticamente retirados, si no hay ninguna observación.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Únicamente comunicarles -como bien acaba de decir el Sr. Vicepresidente Segundo- que estas preguntas irán en el próximo Pleno.

Dése lectura, por favor, al Punto nº 4.

EL SR. DUQUE HERRERA: Pregunta nº 132, relativa a deficiencias del transporte público en la Cuenca del Nansa, presentada por D. Isaac Aja Muela, del G.P. Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El Sr. Aja Muela tiene la palabra.

EL SR. AJA MUELA: Gracias. Sr. Presidente.

Se hace la siguiente pregunta al Consejo de Gobierno. ¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno resolver las deficiencias de transporte público existentes hoy en la Cuenca del Nansa?.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Consejo de Gobierno. El Sr. Madariaga.

EL SR. MADARIAGA CAMPA: Gracias Sr. Presidente.

El transporte público de viajeros en el Valle del Nansa se encuentra atendido por la empresa ERCOBUS, S.A. concesionaria del servicio público regular entre Santander y Bores y cuya titularidad corresponde al Estado.

A mayor abundamiento le puedo citar que la

citada empresa presentó en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes una solicitud para la convalidación de la concesión y su sustitución por otra en la que se pretende introducir modificaciones de gestión y explotación. Esto fue aproximadamente el 17 de Diciembre de 1991.

Todo ello era debido a que se trata de una zona en la que el bajo índice de población y el relativamente elevado parque automovilístico trae como consecuencia el escaso nivel de utilización de los servicios regulares y la consiguiente ruptura del equilibrio económico de las concesiones.

Nada más Señoría.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El Sr. Aja tiene la palabra.

EL SR. AJA MUELA: Gracias Sr. Presidente.

Gracias al Sr. Consejero por su contestación. Hubiese querido conocer el informe emitido por el Consejo de Gobierno -Consejería de Transportes- respecto al equilibrio en la zona en la que hace el trayecto el servicio de transportes públicos. Me refiero al equilibrio en el sentido de que hay una dotación de servicios públicos en esa zona tanto de tipo laboral como es el INEM, Seguridad Social, Sindicatos, de Enseñanza, Colegios de Formación Profesional, de B.U.P. y E.G.B., de Sanidad con centros de salud, las UBAS, de Justicia los Juzgados, Registros, y administrativos. También la Comunidad Autónoma tiene servicios en la Diputación Regional para los Ayuntamientos y para los ciudadanos. Ese trayecto que se pretende modificar por parte del concesionario; que, efectivamente, Bores al ser de la Comunidad Autónoma Asturiana tiene competencia estatal; si esos servicios de acuerdo con el informe de Diputación se intentan mantener al objeto de que la corriente de los ciudadanos vaya a facilitarles esa prestación de servicios que les damos desde la Comunidad Autónoma de Cantabria. Tenemos un área conformada, diseñada, modelo de Administración para los ciudadanos, y si ese trayecto de autobus les permite llegar a esos servicios o les desviamos a otros. Con lo cual perjudicamos unas comarcas respecto a otras y rompemos el equilibrio que habíamos diseñado.

Ese es el meoño de la pregunta. Yo quisiera saber. ¿Cuál es el informe de los Servicios de Diputación en el sentido de mantener esos servicios y de contribuir, incluso, con la empresa concesionaria a hacer un plan de posibilidades económicas?. Al objeto de mantener el servicio de prestación a los ciudadanos y que lleguen a esa prestación que se les está dando.

Esa es la idea fundamental que yo quisiera que el Sr. Consejero me contestase.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Aja.

Sr. Consejero.

EL SR. MADARIAGA CAMPA: Con la venia de su Señoría.

Le quiero indicar una vez más. Que la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria de este Gobierno, a pesar de tratarse de un servicio que nosotros pudieramos ayudar, quiero recordarle que esto depende de la Administración Central una vez más.

Nosotros creo que hemos mantenido algunos contactos -le digo creo porque yo no estaba obviamente en ese momento- con los alcaldes de las poblaciones afectadas, junto con algunos directivos de las empresas concesionarias y representantes de la Administración del Estado, con el objeto de lograr algunas soluciones.

Lo que sí le puedo indicar a Usted que, fruto de estos contactos, me consta que actualmente este expediente ha tenido una buena satisfacción en su tramitación y que, actualmente, parece ser que la línea funciona bien. De todas formas, tomo nota de cuanto Usted me indique para conocer personalmente como va este asunto.

Pero le quiero reclamar a Usted una cuestión y es la siguiente. Nosotros no podemos tener más diligencia que la que tiene la Administración Central en un servicio de explotación de una línea de viajeros.

Nada más Señoría.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

EL SR. DUQUE HERRERA: Pregunta nº 175, relativa a instalación de teléfono público en la Junta Vecinal de Navamuel y otras, Valderredible, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El Sr. Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

Paso a leer literalmente la pregunta que dice lo siguiente. En las Juntas Vecinales de Navamuel, Loma, Somera, Revelillas, San Andrés y Cubillo de Ebro, pertenecientes al Ayuntamiento de Valderredible, no existe teléfono público. Se pregunta por las gestiones que está realizando Diputación Regional con la Telefónica para la instalación de estos teléfonos.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Sr. Consejero. El Sr. Madariaga tiene la palabra.

EL SR. MADARIAGA CAMPA: Con la venia Sr. Presidente.

La extensión del servicio telefónico en el medio rural es responsabilidad de Telefónica. La cual, en base a sus planes de ampliación y recursos va dotando de cobertura a todos los pueblos que carecen de la misma. Sin embargo, contestando concretamente a su pregunta, le quiero indicar que la Diputación Regional, en el marco de los Reales Decretos 1218/81, de 5 de Junio, y 2248/84, de 28 de Noviembre, ha suscrito convenios con Telefónica con el fin de mejorar la cobertura del servicio telefónico rural.

Le puedo indicar a Usted que en la zona de Valderredible la inversión que ha realizado Diputación ha sido de 46.620.472 pesetas. De las que Diputación aportó 44.536.406 pesetas; es decir, una cantidad superior al 90 por ciento. El esfuerzo que se está intentando hacer es notable, esperemos poder hacer más en un futuro.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Consejero.

El Sr. Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

La especialidad del nuevo Sr. Consejero, al cual le damos la bienvenida en primer lugar, ya parece clara lanzar balones fuera. Porque ya las preguntas que va contestando, balones fuera.

Naturalmente que, cuando hacemos estas preguntas, conocemos que la Telefónica tiene unas competencias en la instalación de teléfonos pero el Sr. Consejero debe saber que todas las Comunidades Autónomas de España, todas, menos Cantabria, todas

son 17, 16 tienen en los Presupuestos del año 1992 dinero para convenios con la Telefónica. A este respecto y, por no hablar de autonomías que puedan resultar sospechosas a los oídos del actual Consejo de Gobierno, decirle que D. Manuel Fraga Iribarne, por ejemplo, ha firmado con la Telefónica un convenio por el cual en 1995 toda Galicia serán teléfonos de los llamados de red urbana. Para lo cual se va a hacer una inversión próxima a los 40.000 millones de pesetas de los cuales la Junta de Galicia pone del orden de 15.000 millones de pesetas; Castilla-León, vecinos nuestros, por hablar de una Autonomía también del Grupo Popular, ha firmado con la Telefónica un convenio por el cual en este año se van a hacer importantes inversiones para dotar a todas las zonas rurales de teléfono en unas condiciones adecuadas.

El Sr. Consejero me habla de lo que han invertido hasta ahora. No, la pregunta no es esa. La pregunta es actual; la pregunta dice:

En las Juntas Vecinales de Navamuel, Lomas, Somera, Revelillas, San Andrés, Cubillo de Ebro, pertenecientes al Ayuntamiento de Valderredible, no existe teléfono público. Hay más, en Cantabria le digo al Sr. Consejero que hay más de 100 Juntas Vecinales, el 20 por ciento de todas las Juntas Vecinales de Cantabria, que no tienen teléfono público, son datos tremendos. Lo más tremendo que le puede ocurrir a un vecino de un pueblo que, además, de no tener carretera como es el caso de Navamuel, donde no se puede llegar en coche, no tenga ni siquiera teléfono para si ocurre una desgracia poder llamar a una ambulancia. Eso es lo más tremendo que le puede suceder a un ciudadano de cualquier lugar del mundo, no digamos si además pertenece a la llamada Comunidad Económica Europea donde se supone que cualquier ciudadano tiene una carretera y un teléfono.

En Cantabria hay 100 Juntas Vecinales sin teléfono público y algunas además de no tener teléfono no tienen carretera para poder llegar con un coche.

Sr. Presidente. ¿Puede Usted respetar al que está hablando?. Luego, Usted tendrá oportunidad de hablar conmigo.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Por favor, guarde compostura.

EL SR. REVILLA ROIZ: Eso es tremendo Sr. Consejero.

Y no se puede decir lo que se ha invertido

hasta ahora. Yo hablo del presente y del futuro. ¿Qué solución se les va a dar a estas Juntas Vecinales?. Cuando sabemos que Ustedes adeudan a la Telefónica casi 200 millones de pesetas del Convenio firmado en los años anteriores y la Telefónica que no cobra ese dinero cómo va a firmar nuevos convenios. De ahí que en los Presupuestos de 1992 nos encontremos con la sonrojante cifra de cero pesetas para la telefonía rural. Cuando es una de las prioridades que puede tener hoy cualquier ciudadano, después de que hayan pasado más de 100 años desde que un Señor llamado Graham Bell descubrió el teléfono y más de 100 años desde que funcionara la primera central telefónica en Nueva York.

Todavía en Cantabria hay 100 Juntas Vecinales donde no se puede llamar por teléfono. ¿No es esto tremendo Sr. Consejero?. Y ya digo que no me diga que es competencia de la Telefónica porque le pongo el ejemplo del resto de las Autonomías. De 17 Autonomías, 16 tienen en los Presupuestos de este año cantidades importantes para esos convenios, sin que yo eluda la crítica a la Telefónica -que públicamente lo he hecho en varias ocasiones- de que tenía que prestar una mayor atención a estos aspectos de la España rural; y, sobre todo, de la Cantabria rural dada la especial orografía que tenemos. Yo no eludo la crítica a la Telefónica pero sí llamo a la responsabilidad que Ustedes debieran tener en la misma línea que la tienen todas las Autonomías de España, menos ésta que no paga lo que debe; que este año no ha consignado ni una sólo peseta en los Presupuestos y que consiente que haya todavía 100 Juntas Vecinales donde no se pueda llamar por teléfono; y algunas de ellas -repito- ni teléfono ni carretera.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Diputado.

El Sr. Consejero tiene un minuto.

EL SR. MADARIAGA CAMPA: En primer lugar muchas gracias por haberme dado la bienvenida.

En segundo lugar. Yo no largo balones fuera porque yo no sé jugar al fútbol, se lo digo a Usted con toda sinceridad. Pero, de todas las maneras, me da la impresión que Usted ha exagerado un poco la cantidad de 15.000 millones, la verdad es que son muchos millones para una sólo vez y para un montón de teléfonos. Usted tendrá las cifras y como yo no le puedo decir lo contrario no me queda más remedio que ponérselas en duda.

Lo que me dice a continuación 100 Juntas Vecinales. Es preocupante pero por otro lado es

también preocupante que no tenemos apenas dinero. Lo que sí le puedo indicar a Usted porque soy de esta tierra -como también lo es Usted- que haremos todo lo posible para ir solventando estos problemas tan acuciantes. Yo creo que si hasta ahora y en el transcurso de los siglos hemos estado sin teléfono - con eso no me quiero justificar que conste- creo que lo que tenemos que hacer es tener un poco de paciencia y ver si se nos resuelven las cosas.

Cuando en un sitio no hay dinero, entonces nada más se pueden hacer dos. O una de dos, jugar a la lotería para ver si nos toca algo o sino, mire Usted, sentarnos en casa. Yo le que le voy a decir a Usted que procuraré no sentarme en casa sino hacer todo lo posible para que esta Comunidad, y sobre todo en estas 100 Juntas Vecinales, que honradamente me parecen demasiadas para una sólo vez, no se las niego pero voy a ver si las puedo contar. Esto, de alguna forma, podemos ir a algún sitio. Me duele mucho hablar de esta manera porque la verdad es que la gente que no tiene teléfono, evidentemente, puede llegar a tener un problema y siempre eso ocasiona pérdidas de muchas cosas.

Muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Consejero.

Sr. Secretario punto siguiente del Orden del Día.

EL SR. AJA MUELA: Pregunta nº 177, relativa a construcción de una carretera en Revelillas, Valderredible, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): El Sr. Revilla Roiz tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Dentro de Valderredible también, la pregunta es la siguiente.

La Junta Vecinal de Revelillas, perteneciente al Ayuntamiento de Valderredible, no tiene carretera necesitando se haga la misma por el camino existente actualmente hasta Susilla que tiene aproximadamente 2 kilómetros. Se pregunta al Consejo de Gobierno. ¿Piensa acometer en breve esta obra?.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Revilla.

El Sr. Consejero tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí, Sr. Presidente.

Muy brevemente decir que el pueblo de Revelillas sí tiene acceso. Por una carretera será mala, no está asfaltada desde luego, pero quién les habla ha pasado por allí no hace más de 15 ó 20 días con un turismo y ha pasado sin ningún problema. Naturalmente, no está asfaltada; desde luego, por donde no se va a mejorar el acceso es por la vía que dice el Sr. Diputado. Porque, hasta el propio Ayuntamiento, se ha opuesto a esta vía ya que el acceso a Revelillas debe ser por Villamoñico por dos razones.

Una porque es más barato. Así como la mitad de costo que sería por la vía de Revelillas a Susilla. Y otra razón, también, porque buscamos si el Ayuntamiento como punto aglutinante y clave en toda el área que ocupa el Ayuntamiento de Valderredible. Por la vía que nosotros decimos, además de ser más barato, menos de la mitad del costo que por el otro lado, acerca en 1,5 kilómetros más al punto donde se encuentra el Ayuntamiento que por la otra vía.

Las razones son evidentes y obvias. De momento -como digo- el pueblo tiene acceso y hay 900 metros aproximadamente que no están asfaltados.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Consejero.

El Sr. Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Consejero.

Desde aquí le digo que hagan la otra inmediatamente. Por nosotros no hay ningún problema, si Usted dice que es más barata y además la quieren los vecinos háganla la otra pero hagan alguna. Que me diga Usted que eso está transitable le hago una invitación pública a todos los que estamos aquí a que recorran los 2 kilómetros que hay exactamente entre Revelillas y Susilla. Por donde dice el Sr. Consejero que ha transitado hace unos días, bien se nota que no habrá sido en su vehículo, habrá sido en un vehículo de la Diputación; y, por lo tanto, no habrá riesgo de que lo haya roto por el camino. Cosa que no se ha atrevido a hacer este Diputado con el suyo ni la mayor parte de los vecinos se atreven a ir por allí con su vehículo.

De todas formas, enhorabuena si ha podido

Usted pasar. Que vaya el público oyente de esta intervención para ver si está en condiciones presentable aquello que se llama allí camino, ni siquiera es pista. Un camino que está en condiciones infernales y que es el único acceso que tienen esos vecinos.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Revilla.

D. Vicente de la Hera tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sr. Presidente.

O me he expresado mal o no me ha entendido. Yo le he dicho que he ido a Revelillas por el acceso lógico y normal que es desde Villamoñico y hay 900 metros. Por ahí he ido con un turismo -no importa si era mio o de quien fuera- tengo un coche que tiene casi 20 años; o sea, ya no me preocupa mucho meterle por malas carreteras y se puede ir normalmente. Lo que pasa que su Señoría insiste en el acceso desde Revelillas a Susilla y yo le he dicho que por ahí no se va a hacer por dos razones -las rapito-. Una porque es mucho más caro y otra porque sale más lejos del Ayuntamiento el acceso que su Señoría dice.

Por lo tanto. No se va a hacer por ahí, lo que ocurre que Usted insiste en que ha ido por el otro acceso. Eso es un camino de concentración parcelaria que se trazó, hizo y se ejecutó en el año 1986, no me extraña que esté bastante deteriorado pero es un camino para acceso a fincas no para ir de un pueblo a otro. El acceso que el Ayuntamiento de Valderredible ha defendido siempre desde Revelillas a salir a la carretera general que va a Polientes es por Villamoñico y hay 900 metros. Este tramo está sin asfaltar; y, además, no se puede asfaltar ahora aunque tuvieramos medios para ello porque se están haciendo unas obras en la zona teniendo que pasar por ese tramo camiones con peso excesivo y, normalmente, estropearían la labor. De hacerlo, será más adelante, pero no por el camino que ha ido Usted que es un camino de concentración parcelaria.

El acceso le repito que es por Villamoñico y así lo ha pedido el Ayuntamiento siempre.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias.

Sr. Secretario. Pasamos al punto siguiente.

EL SR. AJA MUELA: Pregunta nº 178, relativa a carretera de Renedo de Bricia, Valderredible, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista, tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Los vecinos de Renedo de Bricia, pertenecientes al Ayuntamiento de Vadderredible, tienen 300 metros de distancia entre el núcleo de población y el kilómetro que enlaza con la carretera general que no está apta para circular con vehículos obligando a hacer el trayecto a pie incluido el transporte escolar. Estos 300 metros pertenecen a la provincia de Burgos; por lo tanto, no es competencia del Gobierno Regional meterse en esa obra.

La pregunta que se hace al Consejo de Gobierno es ¿si piensa dar solución a este problema hablando con nuestros vecinos de Burgos para evitar a estos sufridos vecinos de Renedo de Bricia tener que en invierno, ahora, hacer estos 300 metros a pié cuando es una inversión mínima?.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Revilla.

El Sr. Consejero tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Así como antes no le daba la razón, ahora se la doy. Ya ve su Señoría que no me importa dar la razón a quien la tiene cuando la tiene.

Le doy la razón en el sentido de que hay un trozo, deben ser 250, 300 metros -me es lo mismo-, que cuando se hizo la carretera por el año 1986, más o menos, a cargo de la Diputación Regional de Cantabria por un importe de casi 9 millones de pesetas, quedó este pequeño trozo sin terminar. Claro, cuando se aborda una carretera yo creo que 200 metros arriba o abajo no suponen nada, lo que ocurre es que, en este caso, hay una serie de problemas que, lamentablemente, no se han podido resolver; pero, a pesar de todo, la intención es que la propia Comunidad Autónoma de Cantabria abordara la financiación de este trozo que falta. Falta también el entronque con la carretera general de Burgos a Santander, que es algo importante y necesario.

Las razones es porque ni el Ministerio de Obras Públicas ni la Diputación de Burgos, hasta

ahora, han permitido que se toque ese terreno. Porque son unas zonas movedizas, crean una serie de problemas a la carretera, y aunque ha habido varias reuniones en las que está muy interesado el propio Ayuntamiento no se ha conseguido todavía el acuerdo de estas partes para poder finalizar ese acceso del pueblo de Renedo de Bricia.

Indudablemente, nosotros estamos muy interesados en que se subsanen los problemas técnicos que eso lleva consigo. Luego, si la financiación la quiere poner la Diputación de Burgos o alguien -supongo que sería la Diputación de Burgos-bien; pero no quedaría por financiar puesto que cuando se abordó por primera vez y se hizo la parte que corresponde a la Comunidad Autónoma de Cantabria por más de 1,5 kilómetros también estaba previsto llegar hasta el final y hacer el entronque con la carretera financiado por la propia Diputación.

Repito que los problemas son de tipo técnico y yo no sé cuando se van a resolver porque no parecen fáciles. Esa es la razón de que no esté terminado ese acceso.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Consejero.

Pasamos a la pregunta siguiente.

EL SR. AJA MUELA: La pregunta nº 10 queda pospuesta para el próximo Pleno de acuerdo con el art. 155.5 del Reglamento de la Asamblea, según solicitan el preguntante y el preguntado. Manteniéndose para la siguiente sesión.

Pregunta nº 182, relativa a nombramiento de consejeros de empresas públicas a favor de los Consejeros D. Francisco Pernía y D. Antonino Gutiérrez, presentada por D. José Guerrero López del G.P. Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): El Sr. Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Paso a dar lectura a la pregunta.

La Ley 5/84 de Incompatibilidades de Altos Cargos, en su art. 8. b) establece que el número máximo de Consejos de Administración en el que puede participar un Alto Cargo de la Diputación Regional de Cantabria es de dos.

Este límite pretende ser modificado por el

Proyecto de Ley remitido por el Consejo de Gobierno a la Asamblea Regional, actualmente en fase de debate. Sin embargo, antes de que se apruebe este nuevo texto legal y antes de que el Proyecto de Ley fuese remitido a la Asamblea Regional para su discusión. Al menos dos miembros del Consejo de Gobierno de Cantabria incumplían la legalidad al figurar como Consejeros de tres empresas públicas o semipúblicas. CANTUR, GEMACASA Y SODERCAN en el caso de D. Francisco Pernía y SOGARCA, GEMACASA Y SODERCAN en el caso de D. Antonino Gutiérrez.

¿Cuáles son los motivos que han llevado al Consejo de Gobierno a aprobar unos nombramientos que vulneran la legalidad vigente establecida por la Ley 5/84, sobre Incompatibilidades de Altos Cargos?.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Guerrero.

Va a intervenir el Sr. Consejero de Presidencia D. José Ramón Ruiz.

EL SR. RUIZ MARTINEZ: Con su permiso Sr. Presidente.

La razón ha sido meramente técnica. La cuestión ha sido que se hizo una interpretación amplia de la Ley que Usted ha citado, nuestra Ley de Incompatibilidades, en el sentido siguiente. Se equiparó a los Consejeros con los Secretarios Generales Técnicos y Directores Regionales que, como Usted sabe, pueden pertenecer a dos Consejos de Administración; y, además, si mediante acuerdo del Consejo de Gobierno así se autorizase, pueden pertenecer a alguna sociedad más; es decir, pueden tener 3, 4. Eso no lo dice solamente una legislación propia de Cantabria sino que es una legislación básica respecto al personal de las Administraciones Públicas que, como Usted sabe, es básica para todo el Estado y para todo tipo de funcionarios tanto locales, autonómicos como estatales.

Desde luego, cuando estaba de Secretario General Técnico de la Consejería de Presidencia, el actual Consejo de Gobierno planteó la duda. Porque existía, se hizo un informe; como consecuencia de este informe, se trajo a la Cámara aprobado por el Consejo de Gobierno un Proyecto de Ley de modificación de la Ley 5/84 de Incompatibilidades de Altos Cargos. Por lo tanto, ha sido simplemente eso Sr. Diputado, no ha habido ninguna intención de incurrir en ilegalidad sino de corregir esa mala interpretación dada en su momento.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en

funciones): Gracias Sr. Consejero.

Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Siento disentir del Sr. Consejero de la Presidencia.

Me parece que el art. 2 de la referida Ley 5/84 dice exactamente. Se consideran Altos Cargos - dos puntos- a los Consejeros. Entonces, el art. 8 de esa referida Ley dice. Representar a la Administración en Consejos de Administración de Organismos o empresas con capital público, si bien no se puede pertenecer a más de dos Consejos de Administración.

Este tema es para Altos Cargos. Por lo tanto, el art. 2 dice que los Consejeros son Altos Cargos; el art. 8 dice que los Altos Cargos sólo pueden pertenecer a dos Consejos de Administración. Por lo tanto, se está vulnerando la Ley.

Sr. Consejero. Me parece que, como he dicho, se está vulnerando la Ley. Incluso, se están propiciando, desde el Consejo de Gobierno, vulnerar leyes aprobadas en esta Cámara -lo repito leyes aprobadas en esta Cámara- por el Partido Popular y leyes traídas a esta Cámara por un Gobierno del Partido Popular. Ustedes ni siquiera cumplen sus propias leyes.

El caso, evidentemente, que nos ocupa es un ejemplo claro y diáfano de todo lo que digo, de todo lo que digo Sr. Consejero. El Diputado que les habla el día 1 de junio, desde esta misma Tribuna, cuando hablabamos de la enmienda a la totalidad de modificación del Proyecto de Ley 5/84 decía:

El Proyecto de Ley persigue, desde nuestro punto de vista, el máximo grado de control e intervencionismo y como no se trata de legislar en el más estricto y puro sentido de la palabra sino de hacer un traje a la medida de las necesidades presentes del Consejo de Gobierno.

Evidentemente. Usted me acaba de dar la razón, cuando aquí se me rebatía el 1 de junio los argumentos que yo exponía y les decía Ustedes están queriendo hacer un Proyecto de Ley a medida de sus necesidades. Se me decía no y Usted me acaba de decir que sí.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Sr. Diputado, por favor, vaya terminando.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Sí, gracias. Voy acabando Sr. Presidente.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Una de dos. Lo que no se puede hacer Sr. Consejero es nombrar a dos Consejeros como miembros de tres Consejos de Administración y luego traer a esta Cámara el Proyecto de Ley que dé validez a eso. Eso no se puede hacer; y, por otro lado, como Usted dice, si hay un dictamen de la Secretaría General Técnica que eso se puede hacer, sobra, por lo tanto, el Proyecto de Ley.

Por lo tanto, Sr. Consejero. Aclárese o retiren el proyecto de ley. De todas maneras, ya le digo que a nosotros nos parece que están inculcando y vulnerando una vez más en esta Región sus propias leyes y lo aprobado en esta Cámara por el propio Partido Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Sr. Guerrero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Muchas gracias.

El Consejero de la Presidencia, D. José Ramón Ruiz, tiene la palabra por un minuto.

EL SR. RUIZ MARTINEZ: Sr. Diputado.

Ni el Consejo de Gobierno ni yo creo el Grupo Parlamentario cuando aquí ha traído y está defendiendo un Proyecto de Ley de estas características tiene ninguna voluntad de continuar vulnerando ni nunca se ha vulnerado ninguna legalidad. Nunca se ha vulnerado.

Simplemente yo le he hablado antes -creo que lo he dicho en un buen sentido, para que se me entienda- que hubo un problema de interpretación en un momento determinado, le hubo; ha dejado yo creo claramente de haberle; ese problema si Usted lo quiere ver de esa manera pues será.

Hay una cosa que sí tenemos muy clara. Es muy difícil comprender y yo creo que cualquier persona con un cierto sentido común lo puede aceptar que los Secretarios Generales Técnicos y los Directores Regionales efectivamente puedan pertenecer a más de dos Consejos de Administración y los Sres. Consejeros, competentes en la materia a que se refiere el objeto social de los estatutos de estas sociedades que Usted mismo ha citado en su pregunta, como son CANTUR, GEMACASA, SODERCAN. Estos Sr. Consejeros -repito miembros del Consejo de Gobierno- no puedan estar presentes en esas sociedades, tiene Usted que reconocerlo absolutamente paradójico.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Consejero.

Sr. Secretario dé lectura al punto siguiente del Orden del Día.

EL SR. AJA MUELA: A petición del preguntante y preguntado se agrupan los puntos del Orden del día 14 y 15.

Pregunta nº 187, relativa a pago de subvención al Ayuntamiento de Los Tojos por la prohibición de la tala de un monte, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del G.P. Socialista.

Pregunta nº 188, relativa a motivos para no autorizar la tala de árboles secos al Ayuntamiento de Los Tojos, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del G.P. Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): El Sr. Bazo Echevarría tiene la palabra.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

El Ayuntamiento de Los Tojos recibe 4 millones de pesetas en concepto de subvención por la prohibición que tiene de talar el bosque de su Municipio y es la Diputación quien le da esa su subvención.

Se pregunta al Consejo de Gobierno. ¿Cuándo tiene previsto pagar las subvenciones de los años 1991 y 1992 puesto que este Ayuntamiento todavía no ha recibido esas subvenciones?.

¿Cuál es el motivo por el cual no se pueden cortar los árboles secos que existen en los bosques de este Municipio?.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Bazo.

D. Vicente de la Hera, Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sr. Presidente con su permiso.

A la primera pregunta le contesto diciendo que, efectivamente, el Ayuntamiento de Los Tojos, como consecuencia del monte ordenado que tiene en su Municipio que se llama Colladas y Collugas durante los años 1989 y 1990 recibió unas subvenciones que

se dieron en función de los medios de que disponía el Presupuesto para este fin y de la superficie que este monte tiene que es de unas mil novecientas y pico hectáreas.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Por favor arrime un poco más el micro.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: -Repito-. En los años 1989 y 1990 el Ayuntamiento de Los Tojos por el monte Colladas y Collugas ha recibido una subvención que es la correspondiente al reparto entre los montes ordenados y en función de la superficie que cada uno tiene de los medios que disponía los presupuestos de esos dos años. Las cantidades han sido diferentes, en el año 1989 del 1990, porque también la base en la que nos fundábamos que era un presupuesto para este fin era diferente en un año y en otro.

En el año 1991, que es objeto de la pregunta, no se ha concedido ninguna subvención al Ayuntamiento de Los Tojos por esta vía dado que el Presupuesto de la Diputación Regional de Cantabria del año 1991 no tiene ningún concepto presupuestario abierto para este fin; y, por lo tanto, no hay base legal en la cual apoyarse para dar la subvención. Esto por lo que se refiere a la primera pregunta.

En cuanto a la segunda pregunta. Brevísimamente tengo que decirle que, dado que hay un Decreto del año 1989 que durante cinco años prohíbe la corta de árboles maderables en montes de utilidad pública de Cantabria. Indudablemente este Decreto impide la corta de esos árboles, pero si se trata de árboles secos, una vez estudiado debidamente por los Servicios Técnicos, sí se podrían cortar.

Lo que ocurre que, y esto yo se lo puedo decir por la información que tengo de los Servicios de Montes de la Consejería, no hay constancia de que este Ayuntamiento haya hecho la petición. Ya le digo, el Decreto, en principio, no permite la corta de árboles maderables. Ahora bien, si están secos, pueden tener hongos, problemas o están enfermos, mediante un informe técnico adecuado, podría -no le afirmo exactamente- concederse.

No hay constancia de que se haya pedido.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias Sr. Consejero.

Sr. Bazo.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Sr. Presidente.

El Ayuntamiento de Los Tojos tiene un Presupuesto de 12 millones de pesetas al año. Recibía de subvención 4 millones de pesetas; es decir, prácticamente el 33 por ciento de su Presupuesto, de sus ingresos, dependían de la subvención que por no cortar árboles de un monte de su propiedad le correspondía de la Diputación.

Están Ustedes asfixiando a ese Ayuntamiento de Los Tojos y a otros Ayuntamientos como él. Le están quitando el 33 por ciento de sus ingresos, Sr. Consejero. Y esto es muy grave, le están Ustedes asfixiando.

¿Qué tienen Ustedes problemas de deuda?. Sí, claro que tienen problemas de deuda, no vamos a hablar ahora de cuáles son los motivos que han llevado a esa deuda. Pero sí tenemos que hablar de cómo se paga esa deuda. Y están Ustedes haciendo al Ayuntamiento pequeño, que no puede, le están asfixiando, impidiendo que desarrolle unas labores y unos servicios básicos que tiene que dar a sus ciudadanos.

Respecto a lo de los árboles secos. Mis noticias son que sí han pedido a la Diputación permiso para cortar los árboles si no, no haría esta pregunta naturalmente y no se le han concedido. Por eso, me gustaría que me dijera Sr. Consejero. ¿Cuándo se van a ver esos montes?. Diga Usted a los vecinos cuándo se van a ver esos montes, cómo están los árboles secos y cuándo se pueden cortar los árboles secos.

Que tome en serio el Consejo de Gobierno el tema de este Ayuntamiento de Los Tojos, de estos 4 millones de pesetas, de ese 33 por ciento de pérdida de ingresos del Presupuesto, de esta asfixia que sufre, que lo tengan en cuenta. Le den una respuesta positiva de cuándo van a cobrar esas subvenciones.

Nada más Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Gracias.

El Sr. Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sr. Presidente.

Creo que quedó muy clara mi respuesta. Voy

a decirle al Sr. Diputado que parte de un planteamiento muy equivocado.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en funciones): Le ruego, por favor, que la contestación sea lo más breve posible.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí.

Hay un Decreto que está publicado en el Boletín Oficial de Cantabria del año 1989 donde dice que se prohíbe por cinco años la corta de árboles maderables en los montes de utilidad pública de Cantabria. No dice que se vaya a dar una subvención como consecuencia a los Ayuntamientos ni a las Juntas Vecinales, no lo dice.

Si Usted parte de que del Presupuesto de 12 millones de pesetas, que tiene según dice su Señoría el Ayuntamiento de Los Tojos, que el 33 por ciento lo tiene que poner la Diputación, parte de un Presupuesto falso. Porque eso no está dicho en ningún sitio de manera oficial.

Otra cosa es que la Diputación, durante los años 1989 y 1990, el Consejo de Gobierno y el Grupo Parlamentario que le apoya y la Asamblea, en su día, cuando aprobó los Presupuestos, consignaran una cifra para dar ahí. Y eso se ha venido repartiendo.

En el año 1991 no se ha dado a ningún Ayuntamiento, no al Ayuntamiento de Los Tojos. ¿Por qué?. Se lo he dicho antes, porque en el Presupuesto de 1991 no figura ninguna cantidad para este fin. Y el Presupuesto de 1991 da la casualidad -y no quiero acusar a nadie porque pueden tener razones para poner sí o no, hacerlo de una manera o de otra- no le hizo el Gobierno que ahora está en la Diputación, lo hizo el Gobierno de Gestión. No lo estoy acusando, me parece muy bien, lo creyeron conveniente, no consignar ninguna cantidad y no lo hicieron.

Si Usted habla de que estamos asfixiando a los Ayuntamientos. Le diré que, precisamente, en el Ayuntamiento de Los Tojos la Diputación ha invertido cientos de millones -por no decir miles de millones- en favor de esa entidad. Luego, no me diga Usted que por 2 ó 3 millones de pesetas le hemos asfixiado ya que se han invertido ahí y se ha creado riqueza en cantidad en ese Ayuntamiento.

En cuanto a la corta de árboles secos. Le vuelvo a repetir que los Servicios me han dicho -y lo tengo por escrito- de que no tienen constancia de que lo hayan pedido. Mándeme Usted la solicitud del Ayuntamiento y yo le prometo impulsarla y llevarla

adelante para que hagan el estudio; y, en función de ese estudio, veremos si se puede conceder o no.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Martínez Rodríguez, en

funciones): Gracias Sr. Consejero.

Terminado el Pleno. Vamos a conceder, si a Ustedes les parece bien, cinco o diez minutos de cortesía para continuar, seguidamente, con el Pleno siguiente.

Son las siete menos veintidós. Para las siete menos cuarto, por favor, iniciar el siguiente Pleno.

(Finaliza la Sesión a las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos).
